

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor y solicita oficiar a la Eps o al Fondo de Pensiones para que suministre los datos de ubicación de la demanda Ruby Gutiérrez Cuartas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veintidós (22) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Villa Carmenza III bloque H – Propiedad Horizontal contra Ruby Gutiérrez Cuartas y Carlos Elkin Montoya Palomino, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00439-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Eps o al Fondo de Pensiones de la codemandada Ruby Gutiérrez Cuartas.

La anterior solicitud no es procedente, toda vez que, en el memorial allegado por el apoderado actor no se indica con exactitud el nombre de la Eps o el Fondo de Pensiones al cual pretende requerir para que suministre los datos de ubicación de la codemandada.

Requírase al apoderado actor para que indique de manera exacta el nombre de la Eps o el Fondo de Pensiones que pretende que el despacho requiera; a fin de poder expedir el correspondiente requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2996dc993a4530cd6aa66e10d844cf9fe170600c6fda43c14d744cd43f3d93**

Documento generado en 22/09/2023 02:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>